

## **CIRCULAR Nº 27 / 2020**

### **Procedimiento para solicitar la prestación en nombre de los trabajadores**

El Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo y Economía Social explica a través de una Hoja Informativa **cómo solicitar la prestación en nombre de los trabajadores**, cumplimentando la solicitud colectiva con información relativa a la empresa, la persona representante de la misma y las personas afectadas por la suspensión o reducción de jornada, así como los datos necesarios para el reconocimiento de las prestaciones que se recogen a través del modelo Excel que se adjunta en el mismo Email que esta Circular. Además, **se deberá remitir un formulario por cada centro de trabajo afectado**.

Para más información, puede consultarse la correspondiente hoja informativa del SEPE que se adjunta:

[Hoja Informativa SEPE solicitud prestación trabajadores](#)

Además, con el fin de resolver todas las dudas posibles con relación a este procedimiento, se adjunta una guía de consulta con las preguntas más frecuentes:

[Guía Básica Solicitud Colectiva](#)



Santa Cruz de Tenerife, 8 de abril de 2020  
LA JUNTA DE GOBIERNO